

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones referentes a la solicitud de vivienda presentada por el designado Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, Dr. Miguel Angel Vilar y el designado Fiscal Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Dr. Jorge A. Bagur Creta, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al art. 7° del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada 26/89, esta Corte puede -en los casos en que el Poder Judicial no cuente con inmuebles destinados a viviendas- disponer la contratación de la locación de inmuebles, para tal fin.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar la locación de dos inmuebles, destinados a vivienda de los Dres. Miguel Angel Vilar y Jorge A. Bagur Creta, en las ciudades de Neuquén y de San Carlos de Bariloche, respectivamente.-

2°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración -de conformidad con el art. 2° de la acordada 26/89- el cumplimiento, por parte de los solicitandos, de los requisitos exigidos por el Reglamento de Viviendas.-

3°) Autorizar -conforme a lo solicitado- a los peticionantes, a realizar las gestiones pertinentes para la localización de los inmuebles, debiendo el contrato de locación, suscribirse por la Subsecretaría de Administración de conformidad al Reglamento de Locaciones aprobado por Acordada N° 46/89.-

////////////////////////////////////



4º) Regístrese, comuníquese a los interesados y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (S)
[Signature]
RICARDO LEVENE (S)

Bartholomew Cavagna Martinez
BARTOLOMEO A. CAVAGNA MARTINEZ

Augusto Cesar Bruschi
AUGUSTO CESAR BRUSCHI

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Signature]
RODOLFO C. BARRA

[Signature]
JULIO S. NAZAR

[Signature]
JULIO CESAR OYHANARTE